Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 02/05/2024 08:10:09 pm

Recibo No. 9480136, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824L4MQZL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOBOGUERRERO
Sigla:	C.T.A. LOBOGUERRERO
Nit.:	800080865-8
Domicilio principal:	Dagua

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	13857-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	10 de febrero de 1997
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	20 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	IS DE POLICIA LOBOG
Municipio:	Dagua - Valle
Correo electrónico:	ctaloboguerrero@yahoo.es
Teléfono comercial 1:	3275476
Teléfono comercial 2:	3117094956
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	IS DE POLICIA LOBOG
Municipio:	Dagua - Valle
Correo electrónico de notificación:	ctaloboguerrero@yahoo.es
Teléfono para notificación 1:	3275476
Teléfono para notificación 2:	3117094956
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOBOGUERRERO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9480136, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824L4MQZL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 27 de diciembre de 1996 Procedente de Departamento Administrativo Nacional De Cooperativas de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1997 con el No. 520 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 02471 del 31 de OCTUBRE de 1989 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE SANTIAGO DE CALI a: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOBOGUERRERO LTDA

LA INFORMACION ANTERIOR AL 1 DE MARZO DE 2012, QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL PRESENTE CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA REPORTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.

QUE POR CERTIFICADO DEL 29 DE FEBRERO DE 2012 PROCEDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 1 DE MARZO DE 2012 EN EL LIBRO III DE ENTIDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA.

QUE ESTA ENTIDAD SE ENCUENTRA BAJO LA SUPERVISION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 16 del 19 de marzo de 2006 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2006 con el No. 1765 del Libro I ,cambio su nombre de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOBOGUERRERO LTDA . por el de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOBOGUERRERO .

Por Acta No. 02 del 28 de agosto de 2012 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2012 con el No. 1651 del Libro III ,cambio su nombre de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOBOGUERRERO . por el de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOBOGUERRERO . Sigla: C.T.A. LOBOGUERRERO

CERTIFICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

Recibo No. 9480136, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824L4MQZL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO FECHA.DOC ORIGEN FECHA INS.
ACTA 019 22/11/2008 NO TIENE 02/09/2009 SUPERSOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

"EL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA (COMO EL DE TODAS LAS COOPERATIVAS) SERÁ EL DE GENERAR Y MANTENER TRABAJO (FÍSICO , MATERIAL O INTELECTUAL) PARA SUS ASOCIADOS HACIÉNDOLO DE MANERA 1) AUTOGESTIONARIA (O SEA: DIRIGIDA Y ADMINISTRADA POR ELLA MISMA), 2) CON AUTONOMÍA (O SEA: CON REGLAS Y CUANTA PROPIAS), 3) CON AUTODETERMINACIÓN (O SEA: MEDIANTE DECISIONES DE ELLA MISMA) Y 4) CON AUTOGOBIERNO Y QUE LA C.T.A EN TODA SU OPERACIONALIDAD DEMUESTRE QUE ESAS CUATRO CARACTERÍSTICAS VERDADERAMENTE SE ESTÁN EJERCIENDO. PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL LA COOPERATIVA DESARROLLARA SU ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA, DE MANERA QUE CORRESPONDA A LA ADMINISTRATIVA O INSTRUMENTAL DE CONTRATACIÓN DE TODO TIPO DE TRABAJOS ESPECIALMENTE DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS, SERVICIOS GENERALES EN ESPACIOS PÚBLICOS, CENTROS RECREACIONALES, CLUBES, HOTELES, PARADORES, FINCAS Y CONJUNTOS RESIDENCIALES, REFORESTACIÓN Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, Y EN GENERAL CUALQUIER EJECUCIÓN DE OBRA Y DESARROLLO DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE BIENES.

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA GENERAL PARA ACCEDER AL CARGO DE GERENTE, DE NO SER UNO DE LOS FUNDADORES, SE NECESITA CUMPLIR LOS MISMOS RIGUROSOS REQUISITOS QUE PARA EL ACCESO A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA, ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL PRESENTE ESTATUTO. SERÁ NOMBRADO POR UNANIMIDAD POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE SE REGISTRA MEDIANTE LA PERTINENTE ACTA DE CONSEJO, EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Y PERMANECERÁ COMO TAL HASTA QUE SE REGISTRE EN ELLA EL NOMBRAMIENTO DE QUIEN LLEGUE A REEMPLAZARLO.

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE LO PUEDE REMOVER POR UNANIMIDAD EN CUALQUIER TIEMPO Y POR LAS SIGUIENTES CAUSALES QUE LO JUSTIFIQUE: A) INCAPACIDAD ADMINISTRATIVA EN EL MANEJO DE LA COOPERATIVA; B) ACTOS QUE RIÑAN CON LA MORAL Y LA ÉTICA, QUE CAUSEN PERJUICIO A LA ENTIDAD Y/O A LAS PERSONAS; C) MAL TRATO A LOS ASOCIADOS, A CONTRATANTES O A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

EL GERENTE ESTÁ ENCARGADO DE HACER EJECUTAR LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRIGE ABSOLUTAMENTE TODO EL ACCIONAR ADMINISTRANDO EL DÍA A DÍA DEL NEGOCIO. INICIA FUNCIONES INTERNAMENTE AL SER APROBADA EL ACTA DE CONSEJO DONDE FIGURE SU NOMBRAMIENTO Y ELLA RADICADA PARA REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, Y

Recibo No. 9480136, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824L4MQZL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINA CUANDO PARA SU REEMPLAZO SE PROCEDA LO MISMO. DEBE CONTAR, PARA INICIAR FUNCIONES, CON PÓLIZA DE MANEJO MEDIANTE EL PERTINENTE SEGURO A FAVOR DE LA COOPERATIVA, CON CUANTÍA QUE DENTRO DE LA NORMA LEGAL VIGENTE LE FIJE EL CONSEJO.

EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR LA PERSONA QUE DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA CUAL DEBERÁ REUNIR LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS AL GERENTE PRINCIPAL, NO PUDIENDO SER UNO DE LOS MIEMBROS DEL MISMO CONSEJO NI DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

FUNCIONES DE GERENCIA.
LA GERENCIA, PRESTANDO SU SERVICIO COMO APORTE DE TRABAJO ASOCIADO O DENTRO DE ÉL, TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
46.1. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA INGRESOS DE ASOCIADOS, DEBIENDO VELAR PORQUE SEAN OFICIALIZADOS Y LEGALIZADOS A LA MAYOR BREVEDAD POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO ATENDER TODO LO NORMADO EN ESTATUTO Y REGÍMENES SOBRE RETIRO VOLUNTARIO DE ASOCIADOS.
46.2. DE ACUERDO CON CADA CONTRATO O CON LA PLANIFICACIÓN PROPIA DE LA COOPERATIVA, CONSENSUAR O (SEA ESTABLECER DE COMÚN ACUERDO CON EL ASOCIADO) LOS COMPONENTES DE TIEMPO (INCLUIDO HORARIO) MODO Y LUGAR EN QUE SE EFECTUARÁ LA LABOR DE CADA UNO, TENDIENTE A ORGANIZAR LO NECESARIO PARA CUMPLIR ESTRICTA Y CORRECTAMENTE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS POR C.T.A. LOBOGUERRERO PARA LOS DIFERENTES PROCESOS Y SUBPROCESOS INCLUYENDO EL SUSPENDER DE INMEDIATO A UN ASOCIADO EN SUS EJERCICIOS DE RUTINA CUANDO PARA ELLO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL ESTATUTO O EN LOS REGÍMENES.
46.3. CUANDO SEA DEL CASO, ESTABLECER DE CONSENSO CON EL, ASOCIADO, DENTRO DEL ACUERDO COOPERATIVO INDIVIDUAL, LA PUNTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS CONTRATADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O ANJERAS, EN LOS QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COOPERATIVA INTERVENDRÁ EL ASOCIADO.
46.4. CONSENSUANDO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESCOGER O CAMBIAR A QUIENES LABORAN EN LA ADMINISTRACIÓN DE C.T.A. LOBOGIJERRERO Y DIRIGIR LAS RELACIONES DE TRABAJO VELANDO POR UNA ADECUADA POLÍTICA DE RELACIONES HUMANAS Y POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LAS RELACIONES DEL TRABAJO ASOCIADO.
46.5. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS ASOCIADOS Y HACER USO DE LAS MEDIDAS QUE EXPRESAMENTE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS PARA LOGRARLO.
46.6. COORDINAR LAS ACTIVIDADES GENERALES DE LOS CENTROS DE TRABAJO.
46.7. RESPONSABILIZARSE PORQUE LA CONTABILIDAD SEA LLEVADA AL DÍA POR EL CONTADOR.
46.8.. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A C.T.A. LOBOGUERRERO, CONFERIR MANDATOS Y PODERES ESPECIALES, EFECTUAR NEGOCIOS Y GASTOS QUE CUANDO NO SE REFIERAN A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES ORDINARIAS DE LA COOPERATIVA SOBREPASEN CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO ADQUIRIR INMUEBLES, VENTA O CONSTITUCIÓN COMO GARANTÍA REAL, SUSCRIBIR HIPOTECAS Y FIRMAR PAGARÉS.
46.9. PARA MAYOR CONTROL, LAS CUENTAS BANCARIAS Y DE AHORROS DEBERÁN REGISTRAR LA FIRMA SIMULTÁNEA DE GERENCIA Y TESORERÍA PARA LOS CHEQUES O RETIROS. EL TESORERO DEBERÁ CONTAR CON PÓLIZA DE MANEJO A FAVOR DE LA COOPERATIVA.
46.10. RENDIR INFORMES DE SU GESTIÓN, Y DEL ESTADO ECONÓMICO DE LA C.T.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LAS REUNIONES Y ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL.
46.11. DENTRO DE LOS DIEZ (10) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, MEDIANTE ESCRITO SOPORTADO,

Recibo No. 9480136, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824L4MQZL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMAR, A CADA UNO DE LOS TERCEROS CONTRATANTES SOBRE AFILIACIÓN Y PAGO OPORTUNO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL, DE QUIENES A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COOPERATIVA CUMPLEN PARA ÉL LOS PROCESOS CONTRATADOS.
46.12. ENVIAR DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE, A LA RESPECTIVA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO O A QUIEN HAGA SUS VECES, Y A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA CERTIFICACIÓN SUSCRITA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN LA QUE CERTIFIQUE LA SITUACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL RESPECTO DE LOS ASOCIADOS QUE SE ENCUENTREN TRABAJANDO.
46.13. RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR OPORTUNAMENTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE, LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE.
46.14. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS TEMAS DE INTERÉS, MANTENIENDO PERMANENTEMENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS.

COMPLEMENTACIÓN.- LAS FUNCIONES DE GERENCIA QUE HACEN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE C.T.A. LOBOGUERRERO, LAS DESEMPEÑARÁ PERSONALMENTE QUIEN LAS EJERCE, O MEDIANTE DELEGACIÓN EN OTROS ASOCIADOS IDÓNEOS, PERO MANTENIENDO SIEMPRE LA RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.ESTARÁ COMPUESTO POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES (SIN SUPLENTES) E INICIARÁ FUNCIONES INTERNAS DESDE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA EN QUE CONSTE SU ELECCIÓN Y ANTE TERCEROS A PARTIR DE SER ACEPTADO EL REGISTRO DE LA MISMA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, Y TERMINANDO CON LA ELECCIÓN Y REGISTRO DE SU SUCESOR O SUCESORES, AL SER, CUALQUIERA DE ELLOS, REMOVIDO O REEMPLAZADO POR LA ASAMBLEA YA QUE EL PERÍODO PARA EL CUAL ES ELEGIDO CADA CONSEJERO VA DESDE SU ELECCIÓN HASTA QUE UNA ASAMBLEA CONSIDERE NECESARIO REEMPLAZARLO.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 19 de julio de 2005, de Consejo De Administracion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2005 con el No. 3157 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ASTAIZA VALENCIA	C.C.94265607

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 14 del 14 de enero de 2004, de Asamblea Gral Ordinaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2004 con el No. 87 del Libro I

Recibo No. 9480136, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824L4MQZL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

MANUEL SANCHEZ	C.C.6255760
JUAN BAUTISTA GALEANO TAPIERO	C.C.6255845
ALEXANDER MONTILLA	C.C.6540743

SUPLENTES

JOSE HEBERT GONZALEZ	C.C.6255815
GERARDO GOMEZ	C.C.6258046
HEBERT SANCHEZ	C.C.6255759

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 28 de febrero de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2018 con el No. 78 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RUBEN DARIO FLOREZ QUINTERO	C.C.1094925934 T.P.187938

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 04 del 19/02/1999 de Asamblea	214 de 23/02/2000 Libro I
ACT 09 del 26/04/2000 de Asamblea	783 de 11/05/2000 Libro I
ACT 16 del 19/03/2006 de Asamblea General	1765 de 16/05/2006 Libro I
ACT 17 del 30/05/2007 de Asamblea Extraordinaria	2135 de 22/06/2007 Libro I
ACT 02 del 28/08/2012 de Asamblea General	1651 de 06/09/2012 Libro III
ACT 25 del 15/04/2019 de Asamblea General	371 de 17/05/2019 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

Recibo No. 9480136, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824L4MQZL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $382,517,417

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9480136, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824L4MQZL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

